



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE PROFESIONAL DE LA SALUD, QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO, EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS”

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Unidad de Promoción de la Salud - Dirección Red de Salud Alto Amazonas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Ministerio de Salud, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especializada, para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N.º 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N.º 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N.º 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N.º 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N.º 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N.º 015-2015-SA, N.º 022-2020-SA y N.º 008-2021-SA.

Desde promoción de la salud, se requiere continuar con el trabajo con familias y comunidad para **Promover una cultura del autocuidado de la salud en las poblaciones que viven en zonas lluviosas y zonas consideradas en inminente riesgo de dengue, consolidando los conocimientos y las prácticas saludables en la eliminación y/o tratamiento de criaderos**. Para lo cual es necesario realizar intervenciones en tres principales ejes de intervención (i) La Articulación interinstitucional, (ii) Participación y vigilancia comunitaria y (iii) Comunicación social y educación sanitaria.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal para impulsar las 13 actividades de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco del trabajo articulado con las familias y comunidades con riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas y/o zoonóticas.

Mediante la presente, se busca contratar personal de salud por diez (10) meses a través de la modalidad de locación de servicios, que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta, en coordinación con la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras arbovirosis a través de la implementación de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en el país en el marco del trabajo articulado, en cumplimiento del objetivo 1 y 3 de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 026-2020-SA.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la implementación de acciones de promoción de la salud para la prevención y control del dengue en el país, en el marco del trabajo articulado multisectorial.

5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Título profesional que acredite pertenecer al sector salud.
- Constancia de habilitación profesional vigente.



- Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria o medidas de prevención del dengue u otras arbovirosis, o programas de salud o Salud Familiar y/o de Gestión en Salud.
- Resolución de término de SERUMS para el caso de los profesionales de salud.
- Experiencia laboral no menor de 01 año en el sector público o privado.
- Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, o en comunidad, o Municipios o proyectos sociales

6. REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- Llenar solicitud de postulación (**Anexo 01**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (**Anexo 02**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo - Ley N° 26771 (**Anexo 03**).
- Carta de Autorización de pago con Abono a Cuenta (**Anexo 04**).
- Documento Nacional de Identidad vigente y legible.
- Ficha RUC, actualizada de la SUNAT (No consulta RUC).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) - (pagar S/ 80.00 en el Banco de La Nación "NO agentes"; después de haber transcurrido 24 horas debe llenar en la página del OSCE un formulario para poder obtener la Constancia del RNP y entregar impreso la constancia de RNP).
- Suspensión de Cuarta Categoría (solo si el monto es igual o superior a S/ 1,500.00 soles).
- Copia del Número de Cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (No Banco de la Nación), que debe estar vinculado con su RUC, cuenta que debe estar activo.
- Currículo vitae (documentado).

7. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Coordinación desde MINSA/GERESA/RED/IPRESS (ámbito de su intervención), la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en la provincia de Alto Amazonas, en el marco del trabajo articulado, para disminuir los casos de dengue en los distritos priorizados.
- Abogacía e incidencia a los alcaldes distritales, funcionarios de municipalidades para la creación o fortalecimiento de un Comité de salud, donde se institucionalice con O.M (Ordenanza municipal) y ejecute acciones a través de un Plan de trabajo intersectorial e interinstitucional, para la realización e implementación de prácticas saludables en la población, para la prevención del dengue, así como la asistencia técnica en la municipalidad para la incorporación de presupuesto en el PP 0017 y la intervención en las casas renuentes y cerradas desde el gobierno local y el comité multisectorial.
- Informar y educar a la población de las zonas declaradas en riesgo por el FEN, mediante una intensa campaña comunicacional sobre las acciones que debe realizar la comunidad para la prevención y control del dengue, incidiendo en la importancia de la eliminación y/o tratamiento de criaderos domiciliarios.
- Implementación de procesos de vigilancia comunitaria, a través de la organización y participación ciudadana y los agentes comunitarios de salud
- Promover la participación comunitaria en la identificación y notificación de riesgos a los servicios de salud, como la presencia del Aedes aegypti en su domicilio y la presencia de casos sospechosos de dengue con signos de alarma.
- Impulsar Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudos desde los comités de salud, la sociedad civil organizada y el sector salud.
- Consolidar la articulación inter institucional para la difusión de mensajes educativos a la población y la eliminación de criaderos, para la prevención y control de brotes de dengue.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

- **Lugar:**
Región Loreto, Provincia de Alto Amazonas, en los distritos priorizados de la provincia de alto Amazonas, de acuerdo a la situación epidemiológica. Se considerará como sede el Distrito de Yurimaguas. Comprende el desarrollo de actividades en la(s) zona(s) priorizada(s) de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las arbovirosis.
- **Plazo:**
El plazo para la prestación del servicio será hasta **treinta (30) días calendario (por cada entregable)**, en el periodo de marzo hasta diciembre de 2024 (10 entregables), en los presentes términos de referencia con ejecución periódica según cronograma de pago, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de la misma.



9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Unidad de Promoción de la Salud de la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas, previo visto bueno del responsable de promoción de la salud de la Red de Salud Alto Amazonas, lugar donde laborará el gestor comunal.

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe o entregable por mes según modelo socializado de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
1er entregable	<p>Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar 01 Reunión Provincial para el Lanzamiento de las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en la Provincia: De marzo a diciembre 2024. Se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión • 01 Reunión y Programación para los siguientes meses del año, de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones (incluir en el informe, el cronograma por distritos) • 1ra Capacitación a los responsables de promoción de la salud de las Redes / Micro redes/EE.SS.DIRIS, de los distritos de mayor riesgo en la región para implementar y/o fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) de eventos y factores de riesgo asociados al dengue. • 30 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.) • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos) • 01 gobierno local asistido técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM. Periodo marzo. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas, periodo marzo. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo marzo. • 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en la provincia (realizar el monitoreo del cumplimiento de los acuerdos con la prensa local, y que los voceros definidos, voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.
2do entregable	<p>Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades, • 01 reporte detallado de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones. (garantizar la información esta, en el "drive oficial") • 2da Capacitación a los responsables de promoción de la salud de la Red de Salud alto Amazonas, de distritos en riesgo de dengue para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue, que vienen realizando Las RVC



	<ul style="list-style-type: none"> • 30 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria (RVC) de dengue en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.) • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobiernos local asistido técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM. Período abril. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas, periodo abril. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo abril. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud del distrito de Yurimaguas de la provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.
<p>3er entregable</p>	<p>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades. • 01 reporte detallado de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con la municipalidad, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • 3era Capacitación a los responsables de promoción de la salud, para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue, que vienen realizando Las RVC • 30 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria (RVC) de dengue en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.) • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).



<p>4to entregable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas. <p>Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades). • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobierno local asistido técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.
<p>5to entregable</p>	<p>Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades). • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobierno local asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.



<p>6to entregable</p>	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades). • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.
<p>7mo entregable</p>	<p>Hasta los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades). • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobierno local asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.



<p>8vo entregable</p>	<p>Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades. • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos) • 01 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.
<p>9no entregable</p>	<p>Hasta los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades. • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el “drive oficial”). • 01 gobierno local asistido técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación “10 minutos contra el zancudo”, y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de “10 minutos contra el dengue”, así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.
<p>10mo entregable</p>	<p>Hasta los trescientos (300) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Provincial de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud



	<p>para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte detallado de las actividades realizadas en la comunidad y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con los actores sociales, identificando las zonas de riesgo para priorizar las intervenciones (garantizar la información este, en el "drive oficial"). • 01 gobierno local asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM, periodo diciembre. • 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Yurimaguas y Lagunas de la Provincia de Alto amazonas, Región Loreto, periodo diciembre. • 02 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue – periodo mayo. • 02 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos <i>Aedes aegypti</i>, a través del uso de la Ficha de "10 minutos contra el dengue", así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • Otras actividades que demande la Dirección de Red de Salud de Alto Amazonas.
--	--

11.MONTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

La Red de Salud Alto Amazonas pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Unidad de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes. El pago se realizará de la siguiente manera:

Nº	PRODUCTO	MONTO	ENTREGABLES
01	Primer producto	S/. 3,500.00	Hasta los 30 días calendarios
02	Segundo producto	S/. 3,500.00	Hasta los 60 días calendarios
03	Tercer producto	S/. 3,500.00	Hasta los 90 días calendarios
04	Cuarto producto	S/. 3,500.00	Hasta los 120 días calendarios
05	Quinto producto	S/. 3,500.00	Hasta los 150 días calendarios
06	Sexto producto	S/. 3,500.00	Hasta los 180 días calendarios
07	Séptimo producto	S/. 3,500.00	Hasta los 210 días calendarios
08	Octavo producto	S/. 3,500.00	Hasta los 240 días calendarios
09	Noveno producto	S/. 3,500.00	Hasta los 270 días calendarios
10	Décimo producto	S/. 3,500.00	Hasta los 300 días calendarios

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

12.ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA RESUPUESTAL	0017 - METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	109
ACTIV / PROY. (PPR)	Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, en familias de zonas de riesgo.
CÓDIGO DE LA TAREA	PROMSA - Actividades de promoción de la salud.
ESPECIFICA DE GASTO	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 2 9 1 1.	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.



13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Alto Amazonas, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Alto Amazonas, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, alimentación), correrán por cuenta de LA ENTIDAD en caso corresponda, previa coordinación y aceptación.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El presente servicio no está sujeto a subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta, de conformidad al Código Civil vigente.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SOLICITO: PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACIÓN.

Señor:

DIRECCIÓN DE RED SALUD ALTO AMAZONAS.

El suscrito (a),, peruano de nacimiento, identificado (a) con DNI. N°, con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de, Correo Electrónico: Celular N° con el debido respeto me presento y digo:

Mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar de la **CONVOCATORIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACIÓN**, convocado por la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, en el servicio de:

- Inspector de vivienda - Oficina de Salud Ambiental.
- Gestor Comunal - PROMSA.
- Gestor Comunal - Área de Epidemiología.
- Biólogo o Tecnólogo Médico - Área de Epidemiología.
- Médico Cirujano - C.S. I-3 Independencia.
- Médico Cirujano - C.S. I-3 Natividad.

Para lo cual declaro que cumplo con los requisitos básicos exigidos en la convocatoria, adjuntando mi Currículum vitae y demás documentación solicitada en la forma prevista, sometiéndome a las evaluaciones y demás disposiciones que se establecen en los requerimientos de los servicios solicitados.

POR TANTO:

A usted señor, solicito acceder a mi petición y se me considere como postulante al proceso de invitación.

Yurimaguas, de febrero de 2024.

.....
Firma

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI; al amparo del Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No percibir ingresos o pensión por parte del estado.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.
- No estoy incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No tengo vínculo de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio o por unión de hecho o convivencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la entidad, que ejerzan la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el proceso de selección para laborar a la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.
- No tener antecedentes penales, policiales ni sentencias condenatorias.
- No haber sido destituido o despedido de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No figurar en el Registro Nacional de Sanciones Destitución y Despido - RNSDD.
- No estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427 y el artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Yurimaguas, de febrero de 2024.

.....
Firma

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771

D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, identificado con DNI N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio o por unión de hecho o convivencia, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la entidad, que ejerzan la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el proceso de selección para para laborar a la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos/Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos, y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Yurimaguas, de febrero de 2024.

.....
Firma

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 4

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yurimaguas, de febrero de 2024.

Señor (es) : DIRECCIÓN DE RED SALUD ALTO AMAZONAS.

Presente.-

Asunto : AUTORIZACIÓN PARA EL PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA.

Por el medio de la presente, comunica a ustedes, el número de cuenta de ahorro en moneda nacional N° y el código de cuenta interbancaria **(CCI) N°** a nombre de identificado con DNI N°, RUC N°, agradeciéndole se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos del suscrito sean abonados en la cuenta que corresponda al indicado CCI de la entidad bancaria

Agradeciéndole, se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos sean efectuados a favor de la cuenta en la entidad bancaria a la que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma